



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

16 de marzo de 2023 *Por Nuestros Héroes
las Malvinas son Argentinas*

El Expediente 8.062 Letra O - 2023, referido al Concurso de Precios N° 05/2023, "ADQUISICIÓN DE 600 TONELADAS DE ESTABILIZADO 0.20 PARA MEJORADO DE CALLES ROQUE PEREZ, AVDA. DE LAS PERDICES, AVDA. PRUDENCIO ARONOLD Y BERNARDO ZUNINO", iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobre de ofertas, fue registrada una sola propuesta, conforme acta de apertura obrante a fojas 32 del expediente referenciado, presentada por la firma CODIAMON S.A.,

Que analizada la misma por parte de la Comisión Evaluadora en la cual determina que si bien la cotización ofrecida es un 6,08 % mayor al monto determinado como presupuesto oficial, la firma oferente cumple acabadamente con las exigencias establecidas para este Concurso de Precios, por lo cual aconseja proceder a su adjudicación por un monto total de Pesos **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 4.058.340,00)**,

Que de acuerdo al artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación "*el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones*",

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma CODIAMON S.A., el Concurso de Precios Nro. 05/2023 "ADQUISICIÓN DE 600 TONELADAS DE ESTABILIZADO 0.20 PARA MEJORADO DE CALLES ROQUE PEREZ, AVDA. DE LAS PERDICES, AVDA. PRUDENCIO ARONOLD Y BERNARDO ZUNINO", por un valor total de Pesos **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 4.058.340,00)**, con las especificaciones y demás detalles consignados en el pedido de cotización y en el Pliego de Especificaciones Técnicas respectivo obrantes en Expte. 8.062-Letra O – 2023.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Contaduría Municipal a proceder a la ampliación del monto imputado preventivamente para este gasto conforme el valor adjudicado, con imputación a la Jurisdicción 03 – 36.00.00- 2.6.5.01 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 566

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte